Conforman Comité Electoral para la elección del Consejo de Usuarios Periodo 2020-2022

ES COPIA AUTENTICA
ANA PAOLA QUISPE HUAN
Especialista Legal
OSINERGMIN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 235-2019-OS/CD

Lima, 17 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificada por la Ley N° 27338 (en adelante, la Ley), ha establecido en su artículo 9-A que estos organismos cuenten con uno o más Consejos de Usuarios con el objetivo de constituir mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado;

Que, el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 27332, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 003-2007-PCM (en adelante, el Reglamento) dispone que los miembros de los Consejos de Usuarios se eligen democráticamente por periodos de dos años renovables;

Que, asimismo, el artículo 19 del Reglamento establece que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios; y que es integrado por tres miembros que serán designados mediante Resolución de Consejo Directivo;

Que, el periodo de mandato de los miembros del Consejo de Usuarios de Osinergmin elegidos para el periodo 2017-2019, culmina el 17 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 159-2019-OS/CD de 18 de setiembre de 2019, se conformó el Comité Electoral para el proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Osinergmin para el periodo 2020-2022; y con Resolución de Presidencia N° 83-2019-OS/PRES, de 24 de setiembre de 2019, se convocó al referido proceso de elección; sin embargo, mediante Resolución de Comité Electoral N° 015-2019-CECU, del 2 de diciembre se declaró desierto el proceso electoral;

Que, consecuentemente corresponde designar nuevamente al Comité Electoral que tendrá a su cargo la conducción del proceso de elección, conforme con las disposiciones de la Ley, el Reglamento y el Reglamento del Consejo de Usuarios aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 234-2019-OS/CD;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 27332, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; y estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 36-2019;

ES COPIA AUTENTICADA
ANA PAOLA QUISPE HUANCA
Especialista Legal
OSINERGMIN

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Comité Electoral

Designar al Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones del Consejo de Usuarios de Osinergmin para el periodo 2020-2022, que se encontrará integrado por los siguientes profesionales:

	Miembros titulares	**Miembros suplentes**
Presidente	Jorge Francisco Li Ning Chaman	Gustavo Castillo Ojeda
Vocal	Jorge Luis Montesinos Córdova	Jacqueline Jeanny Kam Paredes
Vocal	Julia Rosa Alvarez Figueroa	Henry Vladimir Guevara Rosales

Artículo 2°. – Secretaría Técnica

Encargar a la División de Supervisión Regional la función de Secretaría Técnica del Comité Electoral, a fin de que brinde el soporte administrativo para la adecuada conducción del proceso electoral.

Daniel Schmerler Vainstein
Presidente del Consejo Directivo
Osinergmin